

CONVENIO CORPORATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Conste por el presente documento, la celebración de un convenio corporativo para la prestación de servicios de salud que celebran:

- **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO** con RUC N° 20202250760, con domicilio legal Condominio Huáscar A-13 Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente DR. CPCC ARMANDO LOAIZA MANRIQUE identificado con DNI N° 23876436, en su calidad de DECANO, a quien en adelante se denominará EL CCPCusco;
- **MÉDICOS ASOCIADOS CUSCO S.A.**, en adelante LA COMITENTE (MACSA), con R.U.C. N.º 20527956057, con domicilio legal en el inmueble N° 1410 del Avenida de la Cultura del Distrito Wanchaq, Provincia y Región del Cusco, debidamente representado por su GERENTE GENERAL, Ing. PEDRO ALEX FRANCIA QUEZADA, identificado con D.N.I. N.º 09595935, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11068147, asiento N° C0031 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° X Cusco (SUNARP);

En conjunto EL CCPCusco y a MACSA se les denominará en adelante "Las Partes". El presente convenio se celebra en los términos y condiciones:

ANTECEDENTES

PRIMERA: MACSA es una persona jurídica de derecho privado, cuya actividad principal es dedicarse a la prestación de servicios especializados de salud, a través de su clínica denominada Mac Salud, ubicada en el inmueble N° 1410 de la Avenida de la Cultura del distrito de Wanchaq.

SEGUNDA: EL CCPCusco Es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, sin fines de lucro, representativa de la profesión de Contadores en el Perú, integrada por los contadores de las distintas especialidades, graduados de las universidades oficialmente autorizadas para otorgar, a nombre de la Nación, el título de contadores o graduado en el extranjero con títulos revalidados o reconocidos por las leyes peruanas.

OBJETO DEL CONVENIO

TERCERA: El presente convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre Las Partes, con la finalidad de que MACSA preste servicios de salud en su Clínica MACSALUD a los agremiados activos, así como a sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos).

Para tal efecto, Las Partes establecen que, los agremiados activos y/o sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) que soliciten los servicios de salud en la Clínica MACSALUD serán atendidos bajo los términos del presente Convenio de acuerdo a los alcances señalados en el Anexo N° 1 - Beneficios Exclusivos para Convenios Corporativos Mac Salud.

PLAZO

CUARTA: Las Partes acuerdan que el plazo de duración del presente convenio a partir de la fecha de la suscripción del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo citado anteriormente podrá ser renovado previo acuerdo entre Las Partes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

QUINTA: Son obligaciones del CCPCusco:

1. Designar a un responsable que se encargará de brindar información a los agremiados activos de los beneficios del presente convenio.
2. Informar a sus agremiados que, para ser atendido en la Clínica Mac Salud de acuerdo a los alcances del presente convenio, deberán presentar su DNI.

SEXTA: Son obligaciones de MACSA

1. Designar al personal responsable, para que reciba y administre la información remitida por LA EMPRESA respecto a sus agremiados activos, así como para que brinde charlas informativas sobre el alcance del presente convenio.
2. Brindar servicios de salud en la Clínica MACSALUD a los agremiados activos, así como a sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) de acuerdo a los alcances del presente convenio.

COBERTURAS Y BENEFICIOS

SEPTIMA: La prestación de servicios de salud objeto del presente convenio cubre los servicios médicos y exámenes auxiliares señalados en el Anexo N° 1 - Beneficios Exclusivos para Convenios Corporativos Mac Salud, que forma parte integrante del presente convenio, en el cual se encuentra precisado el servicio, precio, porcentaje de descuento y beneficios, límite y eventos al año.

Las Partes aclaran que el presente convenio no incluye el tratamiento médico ni hospitalización a los pacientes por COVID-19, salvo los exámenes auxiliares y de laboratorio señalados en el referido anexo.

REEVALUACION

OCTAVA: Las Partes señalan que los precios, porcentaje de descuento y beneficios señalados en el Anexo N° 1 - Beneficios Exclusivos para Convenios Corporativos Mac Salud, podrían ser revaluados por MACSA para ser ajustados de presentarse alguna situación coyuntural.

LUGAR DE LAS ATENCIONES

NOVENA: Las Partes declaran que todas las atenciones médicas, ayuda diagnóstica, laboratorio y cualquier servicio adicional que se brinde a los agremiados y familiares directos, de acuerdo al presente convenio, se realizarán íntegramente en las instalaciones de la Clínica MacSalud y por los profesionales del Staff que pertenecen a la misma. Las Partes aclaran que la Clínica MacSalud se encuentra ubicada en la Avenida de la Cultura N° 1410, del distrito de Wanchaq, con teléfono fijo N° 084 582060 – Anexo 100, 110 y 118.

Asimismo, el personal encargado por MACSA para efectuar las coordinaciones referentes al presente convenio, son los señores:

- a) Nilo Alfaro Herrera, con celular número: 997324570 Email nalfaro@macsalud.com
- b) Liz Dayana Ocampo Calle, con número: 986-861848 Email locampo@macsalud.com

CLAUSULA RESOLUTORIA

DECIMA: Las Partes acuerdan que MACSA podrá resolver el presente convenio de pleno derecho en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula quinta precedente, para cuyo efecto será suficiente que MACSA comunique su decisión de resolver el convenio mediante carta notarial, que surtirá plenos efectos al día siguiente de ser notificada en el domicilio señalado en la parte introductoria del presente documento.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMO PRIMERA: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este Convenio, será resuelto por los órganos jurisdiccionales del cercado del Cusco, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.



DOMICILIOS DE LAS PARTES

DECIMO SEGUNDA: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a Las Partes, con motivo de la ejecución de este convenio, ambas señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción de este documento; no surtiendo efecto la variación del domicilio, que pueda producirse si no es notificada por escrito a la otra parte, con treinta (30) días naturales de anticipación y siempre que el cambio del domicilio se fije dentro del perímetro del radio urbano de la ciudad de Cusco.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO TERCERA: En todo lo no previsto por Las Partes en el presente convenio, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Las Partes se ratifican en los extremos del presente convenio, aclarando que en su negociación y celebración no medió error, dolo, violencia, intimidación o cualquier otro vicio que pueda enervar o invalidar sus efectos; por lo que suscriben en señal de conformidad el veintidós de mayo de 2024.


Mg. Pedro A. Francia Quezada
GERENTE GENERAL

PEDRO ALEX FRANCIA QUEZADA
DNI: 09595935
GERENTE GENREAL

 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO

Dr. CPC. Armando Loaiza Manrique
DECANO
DR. CPCC. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE
DNI: 23876436
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL CUSCO

ANEXO 1

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA CONVENIOS CORPORATIVOS			
NRO.	SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EVENTOS POR AÑO
1	ATENCIÓN MEDICINA GENERAL	S/. 50.00	Todo el año.
2	EXÁMENES RAYOS X *	Descuento del 20%	Todo el año.
3	EXÁMENES DE LABORATORIO	Descuento del 20%	Todo el año.
4	FARMACIA	Descuento del 10%	Todo el año.
5	Habitación individual (Hospitalización)	Descuento del 5 %	Todo el año.

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA CONVENIOS CORPORATIVOS			
NRO.	ATENCIÓN POR ESPECIALIDAD	MÉDICO AFILIADO	EVENTOS POR AÑO
6	CIRUGÍA GENERAL	<p>Dr. Montes Jordán, Luis. -Consulta ambulatoria convenio S/.80.00 Precio regular S/.120.00. -20% Dcto. en procedimientos quirúrgicos. APENDILAP COLELAP HERNIOPLASTIA HEMORROIDECTOMIA -50% Dcto. en equipo laparoscópico.</p> <p>Dr. Moncayo Ramírez, Carlos. - Consulta ambulatoria convenio S/.80.00 Precio regular S/.120.00. -20% Dcto. en procedimientos quirúrgicos. APENDILAP COLELAP HERNIOPLASTIA HEMORROIDECTOMIA</p> <p>Dr. Montes Jordán, Enrique. -Consulta ambulatoria convenio S/.80.00 Precio regular S/.120.00. -20% Dcto. en procedimientos quirúrgicos. APENDILAP COLELAP HERNIOPLASTIA HEMORROIDECTOMIA</p>	Todo el año.

7	GASTROENTEROLOGÍA	<p>Dr. Cuevas Cisneros, Jimmy. -Consulta ambulatoria convenio S/100.00 Precio regular S/120.00. PACKS EXCLUSIVOS POR CONVENIO -Consulta + test de aliento S/200.00 Precio regular S/280.00 -Consulta + endoscopia: S/270.00 Precio regular S/350.00 -Consulta + endoscopia + prueba del aliento: S/330.00 Precio regular S/530.00</p> <p>Dr. Baca Lloclla, Fredy. - Consulta ambulatoria convenio S/100.00 Precio regular S/120.00.</p>	Todo el año.
8	PEDIATRÍA	<p>Dr. Escalante Guzmán, Rubén Darío. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00. Dr. Walter Ramírez Torres - Consulta ambulatoria convenios S/100.00 Precio regular S/120.00</p>	Todo el año.
9	NEUROCIRUGÍA	<p>Dr. Merma Paniura, José Luis. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.</p>	Todo el año.
10	ENDOCRINOLOGÍA	<p>Dr. Zea Núñez, Carlos Antonio. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.</p>	Todo el año.
11	CARDIOLOGÍA	<p>Dr. Copaja Flores, Alex Hjalmar Gerardo. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.</p>	Todo el año.

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA CONVENIOS CORPORATIVOS

NRO.	ATENCIÓN POR ESPECIALIDAD	MÉDICO AFILIADO	EVENTOS POR AÑO
12	UROLOGÍA	Dr. Gutiérrez Manrique, Edgar. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.	Todo el año.
13	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	Dr. Egusquiza Gallegos, José Francisco. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.	Todo el año.
14	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Dr. Daza Vargas, Américo. - Consulta ambulatoria convenio S/100.00 Precio regular S/120.00.	Todo el año.
15	NEFROLOGÍA	Dr. Nieto Portocarrero, Rubén. - Consulta ambulatoria convenio S/120.00 Precio regular S/150.00.	Todo el año.
16	PSICOLOGÍA	Ps. Dongo Callo, Juan Manuel. - Consulta ambulatoria convenio S/80.00 Precio regular S/100.00.	Todo el año.

17	PSIQUIATRÍA	Dr. Villavicencio Olarte, Edwin. - Consulta ambulatoria convenio S/.120.00 Precio regular S/.150.00.	Todo el año.
18	TRAUMATOLOGÍA	Dr. Valdez Tejeira, Edmundo. - Consulta ambulatoria convenio S/.120.00 Precio regular S/.150.00. Dr. Vargas Caballero, Uriel. - Consulta ambulatoria convenio S/.120.00 Precio regular S/.150.00. Dr. Venero Tapia, Persi. - Consulta ambulatoria convenio S/.120.00 Precio regular S/.150.00.	Todo el año.
19	OFTALMOLOGÍA	Dra. Salas Kreisel, Karina. - Consulta ambulatoria convenio S/.100.00 Precio regular S/.120.00 10% Dcto. en óptica. Dr. Carlos Casafranca Santos Consulta ambulatoria convenio S/100.00 Precio regular S/120.00	Todo el año.
20	GINECOLOGÍA	Dra. Vargas Mayorga, Nélida. Dra. Pinto Torres, Giuliana. Dr. Pantoja Calvo, Víctor Raúl. Dr. Edgard Cusirimay Quehwarucho - Consulta ambulatoria convenio S/.100.00 Precio regular S/.120.00.	Todo el año.

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA CONVENIOS CORPORATIVOS

NRO.	ATENCIÓN POR ESPECIALIDAD	MÉDICO AFILIADO	EVENTOS POR AÑO
21	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Dra. Angles Huambo, Magali Adriana. Dra. Zúñiga Leiva, Roxana. Dra. Calisaya Roque, Denis. -Consulta ambulatoria convenio S/.100.00 Precio regular S/.120.00.	Todo el año.
22	ONCOLOGÍA	Dr. Gutiérrez Méndez, Martín. - Consulta ambulatoria convenio S/.100.00 Precio regular S/.120.00.	Todo el año.
23	NEUMOLOGÍA	Dra. Ricalde Castro Prieto, Melvin. Dr. Apaza Ccallohuanca, Alfonso. - Consulta ambulatoria convenio S/.100.00 Precio regular S/.120.00.	Todo el año.
24	ODONTOLOGÍA	Dra. Vargas Caballero, Mary Dr. Genrry Cusirimay Quehwarucho -Consulta gratuita Precio regular S/.100.00. -Curación simple con resina: S/.45.00 Precio regular S/.60.00 -Curación compuesta con resina: S/.65.00 Precio regular S/.80.00 -Corona de porcelana: S/.500.00 Precio regular S/.650.00 -Implantes dentales \$ 595.00 Precio regular \$700.00 -Blanqueamiento S/.250.00 Precio regular S/.350.00 -Profilaxis S/.60.00	Todo el año.
25	CÁMARA HIPERBÁRICA	Sesión S/.200.00	Todo el año.